essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de enero de 2018

ACTA Nº 1016/2018

Resolución N° 15

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 <CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/30/2018, de fecha 16 de enero de 2018, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 23 de enero de 2018, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", a la firma BULLERS S.A. con RUC N° 80052674-0, por un Monto Mínimo de Gs. 243.225.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones doscientos veinte y cinco mil), y hasta un Monto Máximo de Gs. 421.590.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y un millones quinientos noventa mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	servicio para el rastreo satelital de vehículos - abono anual por vehículo	unidad	evento	150	260	1.621.500	Gs 243.225.000	Gs 421.590.000

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Secretaria General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de enero de 2018

ACTA Nº 1016/2018

Resolución N° 15

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo Contrato por un plazo de hasta el cumplimiento total de las obligaciones, a partir de la firma del mismo.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORÍA DE LA DGC